

REAL DECRETO 1892 / 2008 de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, Corrección de errores publicada en el BOE de 28 de marzo de 2009 y Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

**Artículo 54. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.**

2. La adjudicación de plazas se realizará en función de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias obtenida por el estudiante... **En todo caso, cuando se produzca empate para la adjudicación de plazas, tendrán opción preferente los estudiantes cuyo cuarto ejercicio de la fase general (de la PAU) corresponda a una materia vinculada a la rama de conocimiento de la enseñanza a la que se solicita acceder:**

**MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO VINCULADAS A LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (2011):**

En el proceso de adjudicación de plazas en titulaciones con límite de admisión, de producirse empate en las notas globales o definitivas de dos o más alumnos de 2º de Bachillerato + PAU (parte general + parte específica), la materia de modalidad, examinada en la parte general de la PAU, será la que otorgue la prioridad de acceso en la titulación solicitada.	
MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	TITULACIONES DE GRADO DE LA ULL (2011)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología</li> <li>- Ciencias de la Tierra y Medioambientales</li> <li>- Física</li> <li>- Química</li> <li>- Matemáticas II</li> <li>- Electrotecnia</li> <li>- Tecnología Industrial II</li> <li>- Dibujo Técnico II</li> <li>- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II</li> <li>- Economía de la Empresa</li> <li>- Geografía</li> <li>- Griego II</li> <li>- Latín II</li> <li>- Historia del Arte</li> <li>- Literatura Universal</li> <li>- Análisis Musical II</li> <li>- Cultura Audiovisual</li> <li>- Historia de la Música y de la Danza</li> <li>- Lenguaje y Práctica Musical</li> <li>- Literatura Universal</li> <li>- Cultura Audiovisual</li> <li>- Dibujo Artístico II</li> <li>- Dibujo Técnico II</li> <li>- Diseño</li> <li>- Historia del Arte</li> <li>- Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- BELLAS ARTES</li> <li>- FILOSOFÍA</li> <li>- HISTORIA</li> <li>- HISTORIA DEL ARTE</li> <li>- ESTUDIOS INGLESES</li> <li>- ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA</li> <li>- ESTUDIOS CLÁSICOS</li> <li>- ESTUDIOS FRANCÓFONOS APLICADOS</li> <li>- PEDAGOGÍA</li> <li>- MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL</li> <li>- MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA</li> <li>- TURISMO</li> <li>- SOCIOLOGÍA</li> <li>- TRABAJO SOCIAL</li> <li>- GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</li> <li>- PERIODISMO</li> <li>- ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</li> <li>- ECONOMÍA</li> <li>- DERECHO</li> <li>- RELACIONES LABORALES</li> <li>- CONTABILIDAD Y FINANZAS</li> </ul>

En el proceso de adjudicación de plazas en titulaciones con límite de admisión, de producirse empate en las notas globales o definitivas de dos o más alumnos de 2º de Bachillerato + PAU (parte general + parte específica), la materia de modalidad, examinada en la parte general de la PAU, será la que otorgue la prioridad de acceso en la titulación solicitada.

MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	TITULACIONES DE GRADO DE LA ULL (2011)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología</li> <li>- Ciencias de la Tierra y Medioambientales</li> <li>- Física</li> <li>- Química</li> <li>- Electrotecnia</li> <li>- Matemáticas II</li> <li>- Tecnología Industrial II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- BIOLOGÍA</li> <li>- QUÍMICA</li> <li>- FÍSICA</li> <li>- MATEMÁTICAS</li> </ul>

En el proceso de adjudicación de plazas en titulaciones con límite de admisión, de producirse empate en las notas globales o definitivas de dos o más alumnos de 2º de Bachillerato + PAU (parte general + parte específica), la materia de modalidad, examinada en la parte general de la PAU, será la que otorgue la prioridad de acceso en la titulación solicitada.

MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	TITULACIONES DE GRADO DE LA ULL (2011)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología</li> <li>- Ciencias de la Tierra y Medioambientales</li> <li>- Física</li> <li>- Química</li> <li>- Electrotecnia</li> <li>- Matemáticas II</li> <li>- Tecnología Industrial II</li> <li>- Dibujo Técnico II</li> <li>- Economía de la Empresa</li> <li>- Diseño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INGENIERÍA CIVIL</li> <li>- INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA</li> <li>- INGENIERÍA MECÁNICA</li> <li>- INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL</li> <li>- INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN</li> <li>- INGENIERÍA AGRÍCOLA Y MEDIO RURAL</li> <li>- INGENIERÍA MARINA</li> <li>- INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA</li> <li>- INGENIERÍA NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO</li> <li>- INGENIERÍA INFORMÁTICA</li> </ul>

En el proceso de adjudicación de plazas en titulaciones con límite de admisión, de producirse empate en las notas globales o definitivas de dos o más alumnos de 2º de Bachillerato + PAU (parte general + parte específica), la materia de modalidad, examinada en la parte general de la PAU, será la que otorgue la prioridad de acceso en la titulación solicitada.

MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	TITULACIONES DE GRADO DE LA ULL (2011)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología</li> <li>- Ciencias de la Tierra y Medioambientales</li> <li>- Física</li> <li>- Química</li> <li>- Matemáticas II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MEDICINA</li> <li>- ENFERMERÍA</li> <li>- FISIOTERAPIA</li> <li>- PSICOLOGÍA</li> <li>- LOGOPEDIA</li> <li>- FARMACIA</li> </ul>

@@

**FUENTES LEGALES:**

- REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE núm. 283, de 24 noviembre 2008 -pág. 46932).
- CORRECCIÓN DE ERRORES del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE núm. 75, de 28 de marzo -pág. 29661).
- ORDEN EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE núm. 135, de 04 de junio -pág. 47281).
- ORDEN EDU/268/2010, de 11 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE núm. 39, de 13 de febrero -pág. 13046).

**AVISO:** Este documento sólo tiene carácter informativo y no legal.